



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1023 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **21 DIC. 2015**

VISTO:

Informe N° 125-MPH-GDH/SGRC-37.42, de fecha 11 de diciembre de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, el día viernes 04 del presente, se desarrolló la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Hatun Rimanakuy en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga; la Gerencia de Desarrollo Humano y sus Sub Gerencias responsables de la recepción, registro de participantes y reparto/servido de refrigerios y almuerzos, contaron con el apoyo de estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Privado "La Pontificia", gracias a que el Director de la Institución señalada accedió con la prontitud a brindar el apoyo correspondiente.

Que, los estudiantes demostraron en todo momento puntualidad, disciplina, servicio, buen ánimo, colaboración e identificación con la Municipalidad Provincial de Huamanga, inclusive más allá de su deber, pues debiendo quedarse solamente hasta las 12:00 de la tarde, voluntariamente permanecieron hasta las 3:00 p.m., cumpliendo diligentemente todas las labores encomendadas.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del arto 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al grupo de estudiantes que colaboraron en el mencionado evento, además del Director Académico de la Institución y la docente coordinadora, bajo la siguiente relación:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SALCEDO ARRIARAN, HENRY

Director Académico

PICHARDO LUJAR, CARMEN ELIANA

Coordinadora de la Carrera Profesional de Contabilidad

IVALA FLORES, MABEL URIELE

Estudiante

HUAMAN CORAS, PILAR

Estudiante

NINASAUME SOLIS, REYNA

Estudiante

AGUILAR HUICRO, MERY MARGILET

Estudiante

OROSCO COHOA, NELSON

Estudiante

CCAHUARA HUAMAN, JUDITH

Estudiante

QUISPE BERROCAL, JACK

Estudiante

ALFARO HUAMANI, JHON

RONALDO

Estudiante

VALENZUELA SAICO, NELIDA

Estudiante

BELLIDO QUICAÑO, JANETH

Estudiante

BERROCAL HUAMANI, YULI INES

Estudiante

MORALES CORNEJO, RAQUEL

Estudiante

BUSTAMANTE YUPARQUI, LINDA

Estudiante

GUTIERREZ ESPINO, NIRVA CARINA

Estudiante

LAURENTE AGUIRRE, ROMEL

Estudiante

ROMERO GONZALES MARLENY

Estudiante

OCHOA POMAHUACRE, YULISSA

Estudiante

BARRIENTOS RAMIREZ, LISBET

Estudiante

HULLCAHUARI APCHO, RHIDER

Estudiante

LAGOS HUALLPA NELSON

Estudiante

CARDENAS SANDOVAL, LIZBETH

Estudiante





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

AMIQUERO QUISPE, ISABEL

Estudiante

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a La Institución Educativa "La Pontificia" Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Registro Civil, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

